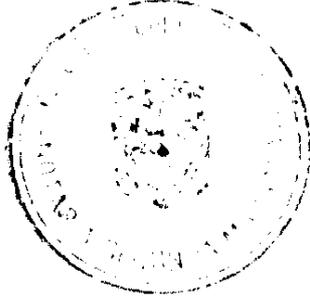


J.C.R.

Dr. José Cabrera R.

Notario

Machala-Ecuador



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA
GARAYCAM C. A.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CAPITAL ACTUAL: \$ 200.00

AUMENTO DE CAPITAL: \$ 1,800.00

CAPITAL TOTAL: \$ 2,000.00

##@##@##@##@##@##@##@

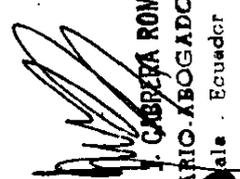
!>!>!>!>!>!>!>/

&%&%&%&

Dr. José Cabrera Roman
Notario Machala-Ecuador

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador; hoy día Martes diecinueve de Diciembre del dos mil; ante mí el Notario Doctor JOSE JAVIER CABRERA ROMAN, comparece, el Ingeniero ALFREDO XAVIER CHRISTIAN GARAYCOA OJEDA, de estado civil casado, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑÍA GARAYCAM C. A., conforme consta del nombramiento con el cual acredita su personería e intervención y debidamente autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, cuyos documentos debidamente legalizados se adjuntan como suficientes habilitantes; ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe; con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación:- "SEÑOR - - -

1 **NOTARIO:-** Sírvase autorizar en el Registro de Escritura Pública
2 a su cargo, una por la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y
3 REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía GARAYCAM C. A, Al
4 tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTE.-
5 Comparece al otorgamiento de esta escritura pública el
6 Ingeniero ALFREDO XAVIER CHRISTIAN GARAYCOA OJEDA, en
7 calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía
8 GARAYCAM C. A., como justifica con los documentos
9 habilitantes que se adjuntan.- SEGUNDA ANTECEDENTES.- **UNO)**
10 Por escritura Publica celebrada el doce de Diciembre de mil
11 novecientos noventa y uno, ante el Notario Segundo del
12 Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, e
13 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el
14 veinticinco de Febrero de mil novecientos noventa y dos, se
15 constituyó la compañía GARAYCAM C. A con domicilio en la
16 ciudad de Machala, y con un capital social de OCHENTA
17 dólares de los Estados Unidos de América.- DOS) Por escritura
18 Publica celebrada el once de Julio de mil novecientos
19 noventa y cuatro, ante el Notario Segundo del Cantón
20 Machala, doctor José Javier Cabrera Román, se procedió al
21 Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de
22 GARAYCAM C. A., de tal forma que el Capital Social de la
23 compañía quedó elevado a la cantidad de DOSCIENTOS
24 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Dicho
25 Aumento de Capital Social fue aprobado mediante
26 Resolución numero NOVENTA Y CUATRO-SEIS-UNO-UNO-
27 CERO CIENTO TRECE dictada el veinte de Julio de mil
28 novecientos noventa y cuatro por el señor Intendente de



Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO-ABOGADO
Machala - Ecuador

J.C.R.

Dr. José Cabrera R.

Notario

Machala - Ecuador

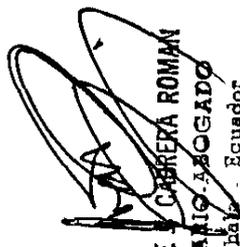
1 Compañías de Machala. Esta escritura se inscribió en el
2 Registro Mercantil del mismo cantón, el tres de
3 Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- TERCERA:
4 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el
5 Ingeniero Alfredo Xavier Christian Garaycoa Ojeda, en
6 su calidad de Gerente y Representante Legal de la
7 Compañía de GARAYCAM C. A., declara que la Junta
8 General de Extraordinarios y Universal de Accionistas del
9 diecisiete de Noviembre del dos mil resolvió por
10 unanimidad lo siguiente: **a)** Convertir a el capital total de
11 la compañía a dólares de los Estados Unidos de
12 América; **b)** Aumentar el Capital Social de la
13 Compañía en mil ochocientos dólares de los Estados
14 Unidos de América, mas el Capital Social de la
15 compañía que actualmente es de doscientos dólares de
16 los Estados Unidos de América, de tal forma que en lo
17 sucesivo el Capital Total de GARAYCAM C. A., sea de dos mil
18 dólares de los Estados Unidos de América, **c)** Que la
19 suscripción y forma de pago del Aumento de Capital
20 Social acordado, se lo realiza de acuerdo a lo
21 establecido en el Acta de Junta General Extraordinaria
22 y Universal de Accionistas del diecisiete de Noviembre
23 del dos mil; **d)** Reformar el Artículo Quinto de los
24 Estatutos Sociales, en la forma acordada en la
25 Junta General de Accionistas del diecisiete de
26 Noviembre del dos mil; y, **e)** Autorizar al Gerente y
27 Representante Legal de la Compañía para que realice los
28 trámites necesarios para legalizar la correspondiente Escritura

Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN

NOTARIO-ABOGADO

Machala - Ecuador

1 Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.-
2 **CUARTA:** DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El Ingeniero
3 Alfredo Xavier Christian Garayoca Ojeda, en su calidad
4 de Gerente y Representante Legal de la Compañía
5 GARAYCAM C. A. y por cuanto su representada se
6 encuentra sujeta al control parcial por parte de la
7 Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo
8 establecido en el Inciso Segundo del Artículo Décimo
9 Primero, de la Resolución número NOVENTA Y TRES. UNO.
10 UNO. TRES CERO ONCE del veintisiete de Agosto del mil
11 novecientos noventa y tres, declara bajo juramento
12 que: El Aumento de Capital acordado por la Junta
13 General Extraordinaria y Universal de Accionistas del
14 diecisiete de Noviembre del dos mil, se encuentra
15 correctamente integrado y pagado en numerario.-
16 Complete Usted señor notario las demás formalidades de
17 estilo para garantizar la plena validez y firmeza de este
18 instrumento público.- firma) Abogado Jimmy Martínez
19 Reinoso.- Registro número ciento uno.- Colegio de
20 Abogados de El Oro".- HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para su
21 otorgamiento se observaron todos los preceptos
22 legales del caso y que conjuntamente con los
23 documentos habilitantes que se adjuntan quedan elevados
24 a escritura pública con todo el valor legal. Me presenta
25 su respectiva Cédula de Identidad y Certificado de Votación.
26 Y, leída que fue esta escritura íntegramente por mí el
27 Notario al compareciente, aquél se ratifica en lo expuesto
28 y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual -----



Dr. JOSE V. CABRERA ROMÁN
NOTARIO ABOGADO
El Oro, Ecuador

unanimidad aumentar en MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, más el Capital Social de la Compañía, que actualmente es de DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, de tal forma que en lo sucesivo el Capital Total de GARAYCAM C. A., sea de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América. Acto seguido la Junta pasa a tratar sobre el tercer punto del orden del día, por lo que resuelve en forma unánime que dicho aumento de Capital Social se efectúe, mediante la emisión de CUARENTA Y CINCO MIL ACCIONES, de valor nominal CUATRO CENTAVOS de dólar de los Estados Unidos de América, cada una y que la suscripción y forma de pago se la realice de la siguiente forma: El Ing. Alfredo Garaycoa Ojeda, suscribe VEINTIDOS MIL QUINIENTAS acciones, de valor nominal CUATRO CENTAVOS de dólar de los Estados Unidos de América, cada una y paga de contado en numerario la suma de NOVECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, que corresponde al 100% del valor suscrito. El Ing. Pedro Pablo Garaycoa Ojeda, suscribe VEINTIDOS MIL QUINIENTAS acciones, de valor nominal CUATRO CENTAVOS de dólar de los Estados Unidos de América, cada una y paga de contado en numerario la suma de NOVECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, que corresponde al 100% del valor suscrito. En lo relacionado cuarto punto del orden del día, el Presidente indica que se debe reformar los Estatutos Sociales, luego de que se ha aprobado el Aumento de Capital Social, por unanimidad se resuelve que se proceda a tal reforma, por lo cual el texto del ARTICULO QUINTO dirá: El Capital de la Compañía es de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS de dólar de los Estados Unidos de América, cada una. En lo que tiene que ver con el quinto y último punto del orden del día la Junta resuelve en forma unánime autorizar al Gerente y Representante Legal de la Compañía, Ing. Alfredo Garaycoa Ojeda para que realice los trámites necesarios para legalizar la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. No habiendo otro asunto que tratar en esta reunión, se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la misma, la que es ratificada por todos los presentes, quienes en unidad de acto la suscriben con el Presidente y Secretario, levantándose la sesión a las catorce horas del indicado día.

Dr. JOSE I. CARRERA ROMERO
 NOTARIO PUBLICO
 Machala - Ecuador

Alfredo Garaycoa Ojeda

ING. ALFREDO GARAYCOA OJEDA
 GERENTE

Pedro P. Garaycoa

ING. PEDRO GARAYCOA OJEDA
 PRESIDENTE

LOS ACCIONISTAS

Alfredo Garaycoa Ojeda

ING. ALFREDO GARAYCOA OJEDA

Pedro P. Garaycoa

ING. PEDRO GARAYCOA OJEDA

COPIA QUE ANTECEDO
 es igual a la original

Machala, 22 de Julio de 1.997

Sr. Ing.
Alfredo Garaycoa Ojeda
Ciudad.

De mis consideraciones:

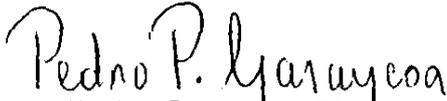
Le comunico a Usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **GARAYCAM C. A.**, en sesión celebrada el día de hoy acordó por unanimidad reelegirlo para el cargo de **GERENTE** por el periodo de **CINCO AÑOS**.

La designación recaída en su persona contempla las funciones de Representante Legal de la Compañía, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Décimo Primero de los Estatutos; sus deberes y atribuciones están determinados en el Artículo Décimo Segundo de los mismos.

La Compañía **GARAYCAM C. A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Dr. José Cabrera Román en fecha 12 de Diciembre de 1.991, fue aprobada mediante Resolución # 92-6-1-1-0013 del Intendente de Compañías de Machala en fecha 23 de Febrero del mismo año.

Le deseo éxito en sus funciones y le reitero los sentimientos de mi alta consideración.

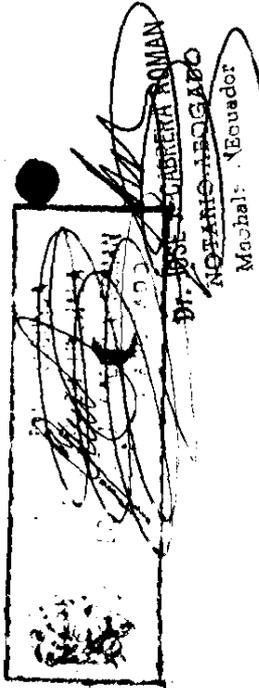
Atentamente,


Ing. Pedro Garaycoa Ojeda
PRESIDENTE

Acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía **GARAYCAM C. A.**

Machala, 22 de Julio de 1.997


Ing. Alfredo Garaycoa Ojeda.



FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 485 y anotado en el Repertorio bajo el No. 1.061.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 29 de Julio de 1.987



[Handwritten Signature]
CARLOS MIGUEL BALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN MACHALA

DOY FE:
Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue exhibido.

Machala, Dic. 19-2000

[Handwritten Signature]
Dr. José I. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE SANCION

TEE

30-08-2000

7-00162

0701695157

GARAYCOA OJEDA ALFREDO XAVIER CH.

EL ORO

MACHALA

PROVINCIA

MACHALA

CANTON

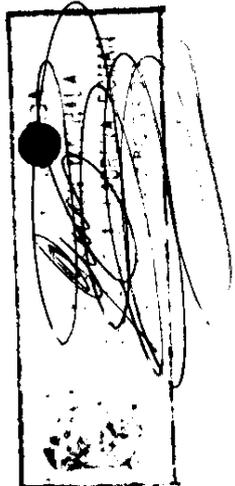
PARRISIA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUEZA

COPIA
Que la fotocopia que antecede
es igual al documento que me
fue exhibido.

Machala, Diecinueve de Agosto de 2000

[Handwritten signature]
Dr. José L. Cabeza Román
NOTARIO ABOGADO



ESPANOL EN UNAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 070169515-7
 GARAYCOA OJEDA ALFREDO XAVIER CHRISTIAN

01 SEPTIEMBRE 1962

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARDO /CONC

LUGAR DE NACIMIENTO 001- 0072 01095

REG. CIVIL

GUAYAS/ GUAYAQUIL PAO ACT.

CARDO/CONCEPCION/ 1962

[Handwritten signature]

FIRMA DE CEDULADO

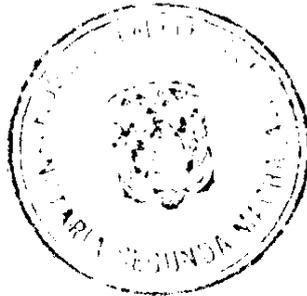
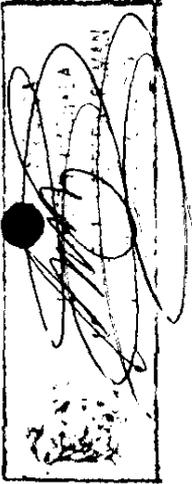


Dr. José L. Cabrera Román

DOY FE:
 Que la fotocopia que antecede
 es igual al documento que me
 fue exhibido.

Fecha, Día: 19 2003

[Handwritten signature]
 Dr. José L. Cabrera Román
 NOTARIO - ABOGADO



ECUATORIANA*****	E334314222
CASERO	ILIANA CARRION PIREDA
SECUNDARIA	EMPLEADO
CHRISTIAN GARAYCOA	PROF. JOCUP
FECHA DE NACIMIENTO	26/04/2000
FECHA DE CADUCIDAD	
FORMA N:	-00
FIRMA DE LA AUTORIDAD	FUGAR DE DERECHO



ESPANOL EN BLANCO

CORREO

El Diario de Todos

JUEVES

USD \$ 0.20

24 páginas Año XVII, Edición N° 6217

San Antonio de Machala, Ecuador, 25 de enero del 2001

email: editosur@eo.pro.ec

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA GARAYCAM G.A.

Se comunica al público que la compañía **GARAYCAM G.A.**, convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital en \$ 1.800.00 y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Segunda del cantón Machala, el 19 de diciembre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.01.M.DIC.0030 de 23 de enero del 2001.

1. **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere al Artículo Quinto: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital Social de la Compañía es de DOS MIL DOLARES AMERICANOS (\$ 2,000.00 USD) dividido en 50.000 acciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una.

Machala, 23 de enero del 2001

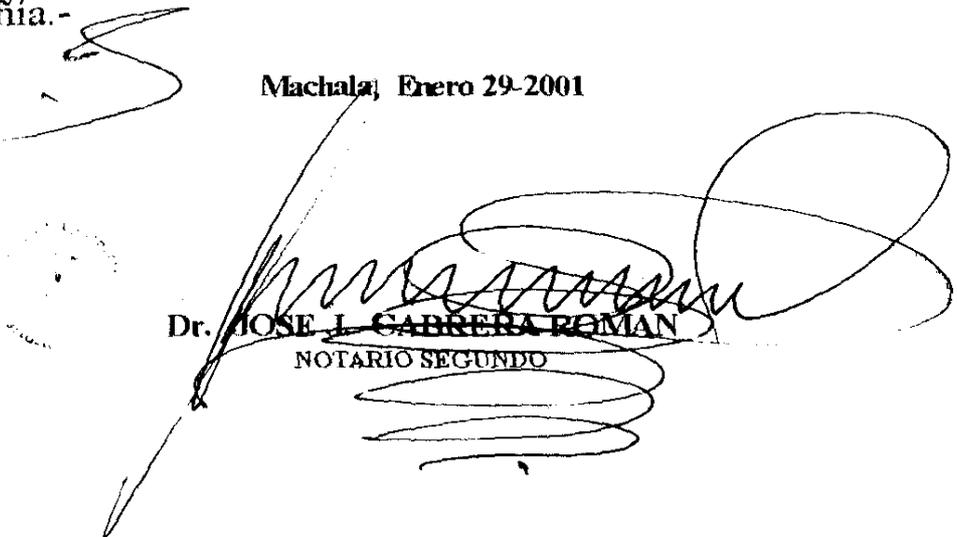
ABG. LILIAN ROMERO DE REINOSO
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE MACHALA

J. C. R.

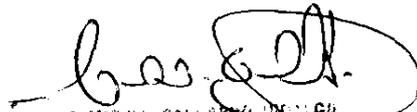
NOTARIO SEGUNDO
MACHALA - EL ORO

RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy, senté razón al margen de las copias que anteceden, de las matrices de Constitución de la Compañía GARAYCAM C. A., de fecha 12 de Diciembre de 1991, y de Aumento de Capital de fecha 19 de Diciembre del dos mil, de conformidad a lo establecido en el Artículo Segundo, de la Resolución número 00.M.DIC.0030, de fecha 23 de Enero del dos mil uno, dictada por el Intendente de Compañías de Machala, en la cual se aprueba el Aumento de capital de la mencionada Compañía.-

Machala, Enero 29-2001


Dr. JOSE L. CARRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO

FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 01.M.DIC-0030, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 23 de Enero del 2.001; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 129 y anotada en el Repertorio bajo el No. 205.- Machala, a treinta y uno de Enero del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a treinta y uno de Enero del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-

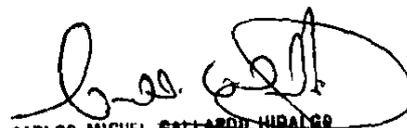

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una

de la Resolución que aprueba, el Conversión de Capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **GARAYCAM C.A.**.- Machala, a treinta y uno de Enero del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **GARAYCAM C.A.**, a foja No. 572 del Registro Mercantil del año 1.992; y, al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- Machala, a treinta y uno de Enero del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA